

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De acuerdo con lo indicado por la perito Forense de Documentología de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Patrullera Alba Luz Martínez Báez, el Despacho dispone:

1.- Por secretaría hágase llegar el original de la letra de cambio objeto del presente dictamen grafológico y demás documentos ordenados en auto, al Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a más tardar el día 25 de marzo de 2021. Lo anterior a fin de que esa entidad proceda a designar perito grafólogo, quien surtirá posteriormente el dictamen y toma de muestras escriturales, junto con la copia del auto de fecha 28 de agosto de 2020 y de este proveído.

2.- Infórmesele al Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de personal y/o por correo electrónico la citación de la parte ejecutada para la toma de muestras escriturales en dicha entidad y sea designado perito grafólogo. Ofíciase.

3.- Se cita a la señora Ana Beatriz Martínez de Garzón, para que comparezca ante el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el jueves día 8 del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 de la mañana, a fin de que sean tomadas las muestras escriturales por parte del perito grafólogo designado previamente por el Laboratorio y con ello pueda realizar el respectivo dictamen pericial. So pena de tener por desistido el trámite.

Secretaria infórmesele a la demandada, la dirección a la cual debe dirigirse y los distintos medios de comunicación informados por el propio laboratorio (archivo 08 del cuaderno 2 del expediente digital). Ofíciase.

4.- Se insta al Perito grafólogo designado por el Laboratorio, para que, en el término de quince días hábiles siguientes a la recepción de las muestras escriturales, remita el dictamen pericial al Despacho.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **01 DE MARZO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **06**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fa196b94c8c099ba558fb1cafd4cbf90f8d025c56edea0a27e2a2a51de07545**

Documento generado en 26/02/2021 12:28:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**